

VISTO:

Que la Sra. CARRARIO VANESA CAROLINA DNI N° 26.816.383 con domicilio en Tierra del Fuego N° 96 de General Deheza es adjudicataria de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. CARRARIO VANESA CAROLINA ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3618 /19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 25 Pc 05 designación provisoria Mz 975 Pc 05 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 289 Pc 101 ubicada en la Calle Juana Azurduy N° 206 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Sra. CARRARIO VANESA CAROLINA DNI N° 26.816.383.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 26 días del mes de Agosto del año 2019.-